



República Bolivariana de  
Venezuela  
Estado Bolívar  
Municipio Angostura del  
Orinoco

# GACETA MUNICIPAL

Fundada por Decreto del Concejo Municipal del Distrito Heres del 03 de Febrero de 1899

Año Edición No. I

Número Ordinario 164

Sexta Etapa

Ciudad Bolívar, 11 de mayo de 2021

Depósito Legal No. PP-76-1801

Art. 03: La Gaceta Municipal es el Órgano Oficial de difusión del Municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar, en consecuencia todo lo que aparezca publicado en ella, tendrá carácter legal y será de obligatorio cumplimiento por las autoridades Nacionales, Estatales y Municipales, así como por la ciudadanía en general.

(ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL)

## SUMARIO

CREDITO ADICIONAL N° CA-013-2021

CREDITO ADICIONAL N° CA-014-2021

APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



C/A N° 12-2021

Ciudad Bolívar, 29 de Abril de 2021

CIUDADANO

PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS

DE LA CAMARA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ANGOSTURA DEL ORINOCO

SU DESPACHO

Me dirijo a Ustedes, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 88 Ordinales 1º, 2º y 3º de la Ley Orgánica de Poder Público Municipal y de conformidad con lo establecido en los Artículos 95, ordinal 19 y el 247; en Concordancia con el Art. 9, literal A, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos del presente Ejercicio Fiscal para solicitar la aprobación de un CREDITO ADICIONAL para cubrir gastos no previstos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, por un monto de: VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES EXACTOS (BS. 21.513.583.555,00), financiados con recursos provenientes del ministerio del poder popular para las Relaciones Interiores Justicia y Paz cuya imputación presupuestaria se detalla a continuación:

PARTIDAS RECEPTORAS:

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 01 PROGRAMA: 01 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: "CONCEJO MUNICIPAL DE ANGOSTURA DEL ORINOCO"

4.01.01.01.00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	40.314.000,00
---------------	---	---------------

4.01.01.10.00	Salarios al personal obrero en puestos permanentes a tiempo completo	3.572.600,00
4.01.01.18.01	Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado	10.000.000,00
4.01.01.18.02	Remuneraciones por honorarios profesionales	8.000.000,00
4.01.01.35.00	Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	13.000.000,00
4.01.01.36.00	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección	10.800.000,00
4.01.03.04.00	Primas por hijos e hijas al personal empleado	7.800.000,00
4.01.03.08.00	Primas de profesionalización a empleados	10.227.000,00
4.01.03.09.00	Primas por antigüedad a empleados	2.237.240,00
4.01.03.19.00	Primas por hijos e hijas al personal obrero	150.000,00
4.01.03.21.00	Primas por antigüedad al personal obrero	467.028,00
4.01.03.39.00	Primas por hijos al personal contratado	600.000,00
4.01.03.40.00	Primas de profesionalización al personal contratado	400.000,00
4.01.03.41.00	Primas por antigüedad al personal contratado	192.000,00
4.01.03.42.00	Primas por hijos e hijas de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	500.000,00
4.01.03.43.00	Primas de profesionalización de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1.400.000,00
4.01.03.44.00	Primas por antigüedad de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	9.930.000,00
4.01.03.45.00	Primas por hijos e hijas al personal de alto nivel y de dirección	250.000,00
4.01.03.48.00	Primas de profesionalización al personal de alto nivel y de dirección	3.036.000,00
4.01.03.49.00	Primas de antigüedad al personal de alto nivel y de dirección	980.800,00
4.01.04.06.00	Complemento al personal empleado por comisión de servicios	2.820.000,00
4.01.04.08.00	Bono compensatorio de alimentación al personal empleado	20.200.000,00
4.01.04.18.00	Bono compensatorio de alimentación al personal obrero	1.500.000,00
4.01.04.26.00	Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	10.000.000,00
4.01.04.46.00	Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	6.600.000,00
4.01.04.51.00	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección	1.500.000,00
4.01.04.94.00	Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular	20.000.000,00

4.01.04.95.00	Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección	5.520.000,00
4.01.04.96.00	Otros complementos al personal empleado	10.325.600,00
4.01.04.97.00	Otros complementos al personal obrero	1.429.040,00
4.01.04.98.00	Otros complementos al personal contratado	15.360.000,00
4.01.05.03.00	Bono vacacional al personal empleado	10.029.000,00
4.01.06.01.00	Aporte patronal a Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados	16.038.696,00
4.01.06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	3.433.344,00
4.01.06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	1.341.933,00
4.01.06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados	3.456.897,00
4.01.06.10.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) al personal obrero	3.287.569,00
4.01.06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones al personal obrero	1.827.588,00
4.01.06.12.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo al personal obrero	730.572,00
4.01.06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda al personal obrero	218.393,00
4.01.06.25.00	Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado	1.744.615,00
4.01.06.26.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado	167.840,00
4.01.06.27.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado	387.692,00
4.01.06.28.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal contratado	630.000,00
4.01.06.31.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	2.744.539,00
4.01.06.33.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1.584.900,00
4.01.06.34.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1.056.600,00
4.01.06.35.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	609.231,00
4.01.06.39.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección	1.146.462,00
4.01.06.41.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección	635.004,00
4.01.06.42.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección	223.337,00

4.01.06.43.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por personal de alto nivel y de dirección	254.769,00
4.01.08.01.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal empleado	50.175.730,00
4.01.08.02.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal obrero	2.558.494,00
4.01.08.03.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado	2.623.778,00
4.01.08.06.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	10.430.222,00
4.01.08.07.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección	2.883.900,00
4.01.93.01.00	Otros gastos del personal contratado	58.000.000,00
4.01.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	25.000.000,00
4.01.95.01.00	Otros gastos del personal de alto nivel y de dirección	25.000.000,00
4.01.96.01.00	Otros gastos del personal empleado	213.711.413,00
4.01.97.01.00	Otros gastos del personal obrero	18.000.000,00

**RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE Bs.  
679.043.826,00**

#### CATEGORIA PROGRAMATICA

**SECTOR: 02 PROGRAMA: 01 SUBPROGRAMA: 03 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051  
DEPENDENCIA: "INSTITUTO DE POLICIA MUNICIPAL PATRULLEROS DE ANGOSTURA"**

4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	472.143.567,50
<b>RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE Bs. 472.143.567,50</b>		

#### CATEGORIA PROGRAMATICA

**SECTOR: 08 PROGRAMA: 03 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051  
DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO ANGOSTURA DEL ORINOCO**

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	349.490.251,00
<b>RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL POR UN TOTAL DE Bs. 349.490.251,00</b>		

#### CATEGORIA PROGRAMATICA

**SECTOR: 13 PROGRAMA: 03 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 052  
DEPENDENCIA: "CONSEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"**

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	468.192.759,33
<b>APORTE AL RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL POR UN TOTAL DE Bs. 468.192.759,33</b>		

**CATEGORIA PROGRAMATICA****SECTOR: 13 PROGRAMA: 05 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051****DEPENDENCIA: "INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENA"**

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	96.463.172,48
<b>APORTE AL RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL POR UN TOTAL DE Bs. 96.463.172,48</b>		

**CATEGORIA PROGRAMATICA****SECTOR: 14 PROGRAMA: 01 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051****DEPENDENCIA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**

4.01.01.01.00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	1.810.048.139,50
4.01.01.10.00	Salarios al personal obrero en puestos permanentes a tiempo completo	438.882.639,90
4.01.01.12.00	Salarios al personal obrero en puestos no permanentes	1.000.000.000,00
4.01.01.18.01	Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado	1.458.556.835,90
4.01.01.18.02	Remuneraciones por honorarios profesionales	280.000.000,00
4.01.01.35.00	Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	9.603.000,00
4.01.01.36.00	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección	9.153.000,00
4.01.02.01.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo	36.513.000,00
4.01.02.06.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.098.000,00
4.01.02.07.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal de alto nivel y de dirección	1.398.000,00
4.01.03.04.00	Primas por hijos e hijas al personal empleado	44.550.000,00
4.01.03.08.00	Primas de profesionalización a empleados	146.270.196,58
4.01.03.09.00	Primas por antigüedad a empleados	187.842.605,48
4.01.03.19.00	Primas por hijos e hijas al personal obrero	30.345.000,00
4.01.03.21.00	Primas por antigüedad al personal obrero	111.707.234,01
4.01.03.22.00	Primas de profesionalización al personal obrero	2.596.104,00
4.01.03.39.00	Primas por hijos al personal contratado	13.650.000,00
4.01.03.40.00	Primas de profesionalización al personal contratado	195.563.969,21
4.01.03.41.00	Primas por antigüedad al personal contratado	26.274.105,56
4.01.03.42.00	Primas por hijos e hijas de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1.125.000,00
4.01.03.43.00	Primas de profesionalización de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.725.000,00
4.01.03.44.00	Primas por antigüedad de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	8.190.000,00

4.01.03.48.00	Primas de profesionalización al personal de alto nivel y de dirección	3.375.000,00
4.01.03.49.00	Primas de antigüedad al personal de alto nivel y de dirección	6.330.600,00
4.01.04.01.00	Complemento al personal empleado por horas extraordinarias o por sobre tiempo	11.194.364,29
4.01.04.06.00	Complemento al personal empleado por comisión de servicios	33.591.100,00
4.01.04.08.00	Bono compensatorio de alimentación al personal empleado	784.800.000,00
4.01.04.09.00	Bono compensatorio de transporte al personal empleado	16.000.000,00
4.01.04.14.00	Complemento al personal obrero por horas extraordinarias o por sobre tiempo	26.919.542,50
4.01.04.18.00	Bono compensatorio de alimentación al personal obrero	633.600.000,00
4.01.04.20.00	Complemento al personal obrero por días feriados	163.666.586,60
4.01.04.24.00	Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo	35.698.825,00
4.01.04.26.00	Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	906.600.000,00
4.01.04.43.00	Complemento a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular por gastos de representación	472.500,00
4.01.04.46.00	Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1.800.000,00
4.01.04.47.00	Bono compensatorio de transporte a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	500.000,00
4.01.04.51.00	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección	1.800.000,00
4.01.04.52.00	Bono compensatorio de transporte al personal de alto nivel y de dirección	500.000,00
4.01.04.94.00	Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular	6.300.000,00
4.01.04.95.00	Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección	4.500.000,00
4.01.04.96.00	Otros complementos al personal empleado	680.000.000,00
4.01.04.97.00	Otros complementos al personal obrero	218.117.998,60
4.01.04.98.00	Otros complementos al personal contratado	690.000.000,00
4.01.05.06.00	Bono vacacional al personal obrero	350.000.000,00
4.01.05.08.00	Bono vacacional al personal contratado	697.783.936,49
4.01.06.01.00	Aporte patronal a Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados	74.333.532,71
4.01.06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	24.777.844,32
4.01.06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	16.518.562,81
4.01.06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados	16.518.562,81
4.01.06.10.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) al personal obrero	39.224.556,00
4.01.06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones al personal obrero	13.074.852,00
4.01.06.12.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo al personal obrero	8.716.568,10

4.01.06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda al personal obrero	8.716.568,10
4.01.06.25.00	Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado	132.325.055,66
4.01.06.26.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado	29.405.567,76
4.01.06.27.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado	29.405.567,76
4.01.06.28.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal contratado	44.108.351,93
4.01.06.31.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección	864.270,00
4.01.06.33.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	288.090,00
4.01.06.34.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	192.060,00
4.01.06.35.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	192.060,00
4.01.06.39.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección	823.770,00
4.01.06.41.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección	274.590,00
4.01.06.42.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección	183.060,00
4.01.06.43.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por personal de alto nivel y de dirección	183.060,00
4.01.07.02.00	Becas al personal empleado	50.000.000,00
4.01.07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal empleado	82.686.013,97
4.01.07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal obrero	188.279.541,14
4.01.07.57.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	960.300,00
4.01.07.68.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección	915.300,00
4.01.07.97.00	Otras subvenciones al personal obrero	6.000.000.000,00
4.07.01.01.01	Transferencias corrientes internas al sector privado	533.426.903,00
4.07.01.01.02	Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar	697.933.087,00
4.07.01.01.12	Otras subvenciones socio - económicas del personal pensionado	163.440.000,00
4.07.01.01.16	Otras subvenciones socio - económicas del personal jubilados	195.840.000,00
<b>RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL Bs</b>		
<b>19.448.249.978,69</b>		

<b>TOTAL PARTIDAS RECEPTORAS</b>	<b>Bs. 21.513.583.555,00</b>
----------------------------------	------------------------------

**Justificación:** Recursos necesarios para incrementar los créditos presupuestarios de las específicas señaladas, con fondos provenientes de APORTE EXTRAORDINARIO DEL GOBIERNO NACIONAL, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ, destinado a cubrir insuficiencias en las partidas 401 de la asignación de doceavos e incrementos salarial de marzo 2021. Para personal: empleados, obreros, contratados, pensionados, jubilados y pago de cesta tickets, de esta alcaldía, de igual manera para cubrir insuficiencias presupuestarias por incremento salarial de marzo 2021 al personal adscrito a personal administrativo de la policía

municipal, instituto municipal de deporte e instituto indígena municipal, consejo municipal de derechos de niñas, niños y adolescentes, y cámara municipal

Fdo/Ledo. Sergio de Jesús Hernández

ALCALDE BOLIVARIANO DEL MUNICIPIO AUTONOMO ANGOSTURA DEL ORINOCO  
República Bolivariana de Venezuela, Ciudad Bolívar – Estado Bolívar, a los once (11) días del mes de mayo de (2021).  
Años 209° de la Independencia y 161° de la Federación.-



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



C/A N° 14-2021

Ciudad Bolívar, 11 de Mayo de 2021

CIUDADANO

PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS

DE LA CAMARA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ANGOSTURA DEL ORINOCO

SU DESPACHO

Me dirijo a Ustedes, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 88 Ordinales 1º, 2º y 3º de la Ley Orgánica de Poder Público Municipal y de conformidad con lo establecido en los Artículos 95, ordinal 19 y el 247; en Concordancia con el Art. 9, literal A., de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos del presente Ejercicio Fiscal para solicitar la aprobación de un CREDITO ADICIONAL para cubrir gastos no previstos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, por un monto de: **UN BILLÓN DE BOLÍVARES CON 00/00 (BS.1.000.000.000.000,00)**, financiados con recursos provenientes de estimación de recaudación en el periodo de mayo a diciembre 2021 en base a proyección en los resultados al cierre del mes de abril; cuya imputación se detalla a continuación:

**PARTIDAS RECEPTORAS:**

**CATEGORIA PROGRAMATICA**

**SECTOR: 01 PROGRAMA: 04 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051**

**DEPENDENCIA: "DESPACHO DEL ALCLADE**

4.07.01.02.01	Donaciones corrientes a personas	390.000.000.000,00
---------------	----------------------------------	--------------------

**RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE Bs.**  
**390.000.000.000,00**

**CATEGORIA PROGRAMATICA**

**SECTOR: 01 PROGRAMA: 05 SUBPROGRAMA: 01 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051**

**DEPENDENCIA: DIRECCION DE SERV. ADMINISTRATIVOS Y FINANZAS**

4.02.05.03.00	Productos de papel y cartón para oficina	25.000.000.000,00
4.02.05.04.00	Libros, revistas y periódicos	30.000.000.000,00
4.02.10.05.00	Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción	3.000.000.000,00
4.03.07.02.00	Imprenta y reproducción	7.000.000.000,00
4.03.10.03.00	Servicios de procesamiento de datos	800.000.000,00
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	10.528.000.000,00

**RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE Bs.  
76.328.000.000,00**

**CATEGORIA PROGRAMATICA**

**SECTOR: 01 PROGRAMA: 09 SUBPROGRAMA: 01 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051  
DEPENDENCIA: DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA**

4.04.09.02.00	Equipos de computación	14.000.000.000,00
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	2.240.000.000,00

**RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE Bs.  
16.240.000.000,00**

**CATEGORIA PROGRAMATICA**

**SECTOR: 09 PROGRAMA: 02 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051  
DEPENDENCIA: “”**

4.03.02.99.00	Alquileres de otras maquinaria y equipos	390.000.000,00
4.03.07.01.00	Publicidad y propaganda	3.000.000.000,00
4.03.07.04.00	Aviso	7.000.000.000,00
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	1.662.400.000,00

**RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE Bs.  
12.052.400.000,00**

**CATEGORIA PROGRAMATICA**

**SECTOR: 09 PROGRAMA: 03 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PROTOCOLO**

4.03.07.03.00	Relaciones sociales	12.180.000.000,00
4.03.99.01.00	Otros servicios no personales	2.800.000.000,00
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	2.396.800.000,00

**RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE Bs.  
17.376.800.000,00**

**CATEGORIA PROGRAMATICA**

**SECTOR: 11 PROGRAMA: 01 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051  
DEPENDENCIA: DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.02.01.01.00	Alimentos y bebidas para personas	15.225.000.000,00
4.02.02.05.00	Piedra, arcilla, arena y tierra	5.000.000.000,00
4.02.04.03.00	Cauchos y tripas para vehículos	20.000.000.000,00
4.02.06.03.00	Tintas, pinturas y colorantes	13.200.000.000,00
4.02.06.06.00	Combustibles y lubricantes	25.200.000.000,00
4.02.06.08.00	Productos plásticos	10.000.000.000,00
4.02.08.03.00	Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería	12.500.000.000,00
4.02.08.10.00	Repuestos y accesorios para otros equipos	9.900.000.000,00
4.02.10.11.00	Materiales eléctricos	19.720.000.000,00
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	20.919.200.000,00

**RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL POR UN TOTAL  
DE Bs. 151.664.200.000,00**

**CATEGORIA PROGRAMATICA**

**SECTOR: 11 PROGRAMA: 02 SUBPROGRAMA: 01 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051**  
**DEPENDENCIA: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.02.01.01.00	Alimentos y bebidas para personas	50.000.000.000,00
4.02.04.03.00	Cauchos y tripas para vehículos	10.150.000.000,00
4.02.06.08.00	Productos plásticos	15.000.000.000,00
4.02.07.04.00	Cemento, cal y yeso	8.900.000.000,00
4.02.07.99.00	Otros productos minerales no metálicos	5.000.000.000,00
4.02.08.01.00	Productos primarios de hierro y acero	7.600.000.000,00
4.02.10.11.00	Materiales eléctricos	19.720.000.000,00
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	8.619.200.000,00

**RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL POR UN TOTAL DE Bs. 124.989.200.000,00**

#### CATEGORIA PROGRAMATICA

**SECTOR: 12 PROGRAMA: 01 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051**

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.02.06.04.00	Productos farmacéuticos y medicamentos	130.809.640.000,00
4.02.10.04.00	Útiles menores médico-quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria	32.215.904.000,00
4.02.10.07.00	Productos de seguridad en el trabajo	48.323.856.000,00
<b>APORTE AL RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL POR UN TOTAL DE Bs. 211.349.400.000,00</b>		

**TOTAL PARTIDAS RECEPTORAS**

**Bs.**

**1.000.000.000.000,00**

**Justificación:** Recursos necesarios para incrementar los créditos presupuestarios de la subpartida específica ya referida con fondos provenientes de “RECURSOS PROPIOS PRODUCTO DEL MAYOR RENDIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN DEL 2021 DE LAS ESTIMACIONES DE LOS INGRESOS CALCULADOS EN LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO VIGENTE”.

Es importante destacar que la gestión Tributaria ejecutada por el Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria, ha logrado recaudar durante el periodo (enero – abril) la cantidad de 948.212.223.978,47 lo que representa el 63.75 % del presupuesto de recursos propios; con excedentes en algunos rubros de Bs 547.679.590.147,79.

Todo esto producto de las incidencias en las contribuciones ahora mensual de los contribuyentes, además de las variaciones en las tasas e impuestos por actualización de la unidad de valor (Petro). Luego de un análisis y bajo la recomendación del ente recaudador, la propuesta de crédito está fundamentada en una estimación en base al comportamiento positivo de la gráfica de recaudación en el periodo cerrado (enero – abril).

En este sentido se presenta una propuesta de conformidad con lo establecido en el Artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal el cual establece que los créditos adicionales podrán ser financiados: “con los recursos que provengan de un mayor rendimiento de los ingresos calculados en la ordenanza de presupuesto, certificados por el tesoro municipal”

Los recursos en cuestión serán utilizados para incrementar los créditos presupuestarios que permitan enfrentar, el impacto que representa la inflación inducida por el incremento del dólar, lo que amerita la adquisición de los insumos con la mayor celeridad posible y poder atender las demandas sociales. Esta gerencia municipal no descansa en la dura batalla de atención y contención de la pandemia ocasionada por el COVID-19, así como la ejecución de diversas estrategias a para poder atender otras áreas que son vitales para asegurar el bienestar del ciudadano.

Atentamente

**Ledo. Sergio de Jesús Hernández**

**ALCALDE BOLIVARIANO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO ANGOSTURA DEL ORINOCO**

República Bolivariana de Venezuela, Ciudad Bolívar – Estado Bolívar, a los once (11) días del mes de Mayo de (2021).  
Años 209° de la Independencia y 161° de la Federación.-

Dado, firmado, sellado en el Despacho del Presidente del Concejo del Municipio Angostura del Orinoco estado Bolívar, a los ONCE (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021). Años 210° de la Independencia y 161° de la Federación.



**CONCEJAL CARLOS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL ANGOSTURA DEL ORINOCO  
CIUDAD BOLÍVAR-ESTADO BOLÍVAR**

**ABG. KATHERINE REQUENA  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
ANGOSTURA DEL ORINOCO  
CIUDAD BOLÍVAR-ESTADO BOLÍVAR**

Dado, firmado, sellado Despacho del Alcalde del Municipio Angostura del Orinoco estado Bolívar, a los ONCE (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021). Años 210° de la Independencia y 161° de la Federación.

**LCDO. SERGIO DE JESÚS HERNÁNDEZ  
ALCALDE DEL MUNICIPIO  
ANGOSTURA DEL ORINOCO  
CIUDAD BOLÍVAR-ESTADO BOLÍVAR**



**Ordenanza sobre GACETA MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 12:** Todo acto público en la Gaceta Municipal, deberá ser copia fiel y exacta de sus respectivos originales. Cuando Haya evidente discrepancia entre sus originales y la impresión aparecida en la Gaceta Municipal, se volverá a publicar el acto corregido con la indicación de "**REIMPRESIÓN POR ERROR DE COPIA**", indicándose claramente la Gaceta en cuál fue publicado el acto en forma originaria.